



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y no habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio 2019, cuyo texto resumido se transcribe a continuación, junto con la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de la entidad.

PRESUPUESTO 2019

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	82.366,85
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	168.171,57
3.	Gastos financieros	2.844,45
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	100.804,00
9.	Pasivos financieros	12.179,38
	Total presupuesto	367.366,25

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	129.769,58
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.318,78
4.	Transferencias corrientes	34.224,38
5.	Ingresos patrimoniales	30.749,96
6.	Enajenación de inversiones reales	109.303,55
	Total presupuesto	367.366,25

Plantilla de personal. –

A) Personal funcionario (interino):

– Una plaza de secretario-interventor, subgrupo A2, complemento destino 20, escala de funcionarios de habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral (interinidad):

– Una plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial.

C) Personal laboral (eventual):

– Una plaza de operario a tiempo parcial, subvencionado por la Diputación Provincial de Burgos.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arijá, a 29 de noviembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Pedro Saiz Peña